

<b>INVISBU</b> Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga	<b>CERTIFICADO</b>	F: 03.PO.GJ
		Versión: 0.4
		Fecha: 29.06.12
		Página 1 de 2

## CERTIFICADO No. 0048

### EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - INVISBU

En ejercicio de las facultades que le confiere el Acuerdo No. 048 de agosto 25 de 1.995, y el artículo 71 de Ley 962 de 2005 Reglamentado por el Decreto Nacional 2180 de 2006, y Modificado por el art. 185, del Decreto Nacional 019 de 2012

### CERTIFICA

1. Que, mediante la Resolución 663 del veintiuno (21) de diciembre de Dos Mil Veintitrés (2023), se radicó la documentación para adelantar actividades de Enajenación de Inmuebles Destinados a Vivienda presentados por la persona natural **CLARA INES LONDOÑO PINZON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.556.580, respecto del proyecto denominado **EDIFICIO CLARA – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Carrera 12 # 13N – 29/27 del barrio Kennedy del Municipio de Bucaramanga; correo electrónico: luz.maje@hotmail.com de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 962 de 2005 Reglamentado por el Decreto Nacional 2180 de 2006, y Modificado por el art. 185, del Decreto Nacional 019 de 2012, y Artículo 2.2.5.3.1 del decreto 1077 de 2015, correspondiendo la fecha de radicación a la radicación del último de los documentos exigidos, es decir para el caso el día 19 de diciembre de 2023.
2. Que, de conformidad con el certificado de Nomenclatura No. \*\*17-0118NM\*\* de fecha diecisiete (17) de abril de Dos Mil Diecisiete (2017) expedida por la Curaduría Urbana de Bucaramanga No. 2, de la nomenclatura del predio 01-06-0154-0018-000 en el cual se encuentra localizado el Proyecto **EDIFICIO CLARA – PROPIEDAD HORIZONTAL**, se identifica así:

#### NOMENCLATURA:

CARRERA 12 # 13N - 29  
 APARTAMENTO 101  
 CARRERA 12 # 13N – 27  
 APARTAMENTO 201; 202; 301; 302

ACCESO A VIVIENDAS

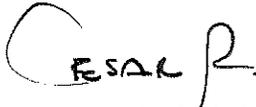
*[Handwritten signature]*

<b>INVISBU</b> Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga	<b>CERTIFICADO</b>	F: 03.PO.GJ
		Versión: 0.4
		Fecha: 29.06.12
		Página 2 de 2

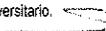
### **CERTIFICADO No. 0048**

Se adhiere y anula estampilla PRO-HOSPITAL por valor de Tres Mil Trescientos Pesos Moneda Corriente (\$3.900,00).

La presente certificación, se expide en Bucaramanga, el doce (12) de enero de Dos Mil Veinticuatro (2024).



**Arq. CESAR AUGUSTO CORDERO CÁCERES**  
Director

Vó.Bo. Dra. Daniela Duque Gómez – Subdirectora Jurídica   
Proyectó y Revisó aspectos jurídicos: Juan Pablo Rangel Barera – Profesional Universitario.   
Rdo. 202312003928

Advertencia: Alterar el contenido de documentos o certificaciones expedidos por el Instituto, configura el delito de falsedad en documentos (artículos 286 y 287 del Código Penal Colombiano). Evite sanciones legales. PARA VERIFICAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO, PODRÁ CONSULTARLA A TRAVÉS DEL SIGUIENTE CORREO ELECTRÓNICO: [propiedad.horizontal@invisbu.gov.co](mailto:propiedad.horizontal@invisbu.gov.co)